



RESOLUCION R-N° 0580-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2025

Expte. N° 18.083/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPÓSITO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con dependencia de la DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 2315-2024 y su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

QUE de fs. 136 a fs. 143 obra el Dictamen del Jurado que entendió en el mencionado concurso, y a fs. 144-145 las notificaciones realizadas a los postulantes.

QUE ante las presentación interpuesta por el postulante Rodrigo Nicolás LERMA (fs. 149-159), ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 23.034 mediante el cual expresa: *"En virtud del tenor de la misma, en forma previa a expedirse sobre el fondo, se recomienda requerir al Jurado ampliación de Dictamen"*.

QUE el Reglamento de concurso aprobado por Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, en su Artículo 33, establece que la autoridad competente podrá solicitar al Jurado interviniente, mediante resolución, ampliación de dictamen en un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPÓSITO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con dependencia de la DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 2315-2024 y su modificatoria, ampliación de los fundamentos del Dictamen emitido, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Mario Alfredo ROMERO.
- Diego Abel RODRIGUEZ.
- Vicente Alejandro LOBO.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado interviniente. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA